



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 18 de agosto de 2026

VISTO:

El EXP-USL N° 7632/2023, en el cual Carolina FERNÁNDEZ, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), solicita autorización para realizar el Trabajo Integrador Final; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CD N° 2/2016 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología; y establece un plazo de un año para su elaboración, prorrogable por seis meses.

Que por Resolución D N° 739/2023, se autorizó a Carolina FERNÁNDEZ a realizar el Trabajo Integrador Final, y por RD-12-975/24, RD-12-463/25 y RD-12-1269/25 se autorizaron prórrogas fundamentadas en el análisis realizado por Secretaría Académica sobre la situación de la estudiante.

Que a la fecha, la estudiante Carolina FERNÁNDEZ no ha presentado el Trabajo Integrador Final y que en el presente expediente solicita se le otorgue una nueva prórroga , con carácter excepcional y por última vez.

Que la estudiante informa que, de común acuerdo entre las partes, Emiliano MUCH GHIGLIONE no continuará desempeñándose como Codirector del Trabajo Integrador Final, quedando como único Director Victor MARTINEZ NUÑEZ.

Que corresponde hacer lugar a la solicitud de prórroga y dejar constancia de la modificación en el equipo de dirección del Trabajo Integrador Final.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, con carácter excepcional y por última vez, hasta el 30 de septiembre de 2026, el plazo para la presentación del Trabajo Integrador Final de Carolina FERNÁNDEZ, DU N° 36227361, Registro N° 4006911, estudiante regular de la Carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014), bajo la dirección de Victor MARTINEZ NUÑEZ, DU N° 26915164.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2º.- Instruir a la División de Gestión de Procesos Académicos para que cumplido el plazo informe si se ha presentado el TIF solicitando la conformación de jurado, en caso contrario que se proceda a la baja del expediente.

ARTÍCULO 3º.- Aceptar la renuncia de Emiliano MUCH GHIGLIONE a la Codirección del Trabajo Integrador Final de Carolina FERNÁNDEZ, quedando Victor MARTINEZ NUÑEZ como único Director.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas